

COMUNICADO

Bogotá, 24 de julio de 2018

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 30 de mayo de 2018 en el cual se informó a los funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo algunos empleos de la planta de personal del INPEC, se presentaron situaciones administrativas por parte de los funcionarios designados para ocupar los empleos, generándose los siguientes ajustes:

1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13

a. SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	NIVEL EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
20358047	204411	97	SI	25/07/2006	LICENCIADO EN FILOLOGIA E IDIOMAS - 16/03/2000 -LA UNIVERSIDA LIBRE	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS - 15/12/2012 - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	LA FUNCIONARIA MEDIANTE ESCRITO MANIFIESTA LA NO ACEPTACION DEL ENCARGO
41778166	204407	98	SI	09/09/1981	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA - CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA- 1999	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS - ESAP - 2012	SI	
25019836	313210	100	SI	30/07/1992	LICENCIADO PEDAGOGIA REEDUCATIVA"Universidad del Quindío 1995			

b. SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EDL	NIVEL SOBRE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
52024263	204411	96	SI	01/03/2016	UNIVERSIDAD INNCA DE COLOMBIA, PSICOLOGA, 02/08/1996	LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, ESPECIALISTA EN PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO, 21/12/2010	NO	NO CUENTA CON EXPERIENCIA PROFESIONL RELACIONADA

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EDL	NIVEL SOBRE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
79290082	204409	100	SI	07/11/2014	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE 19/08/1994		NO	EL FUNCIONARIO NO ACEPTÓ EL EMPLEO, YA QUE SOLICITÓ VACANCIAS TEMPORALES PARA EJERCER EMPLEO DE CARREA EN OTRA INSTITUCIÓN
51768243	204409	96	SI	01/09/2016	CONTADORA PUBLICA - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - 07/2008	ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA INTERNACIONAL - UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA -21/03/2013	NO	NO CUMPLE CON EL PERFIL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
55159734	204407	100	SI	15/12/1994	ABOGADA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	SI	REALIZÓ SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROCESO, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL EMPLEO
79979294	312416	96	SI	30/12/2015	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES - 2010	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA - ESAP - 2016	NO	
11324477	313213	98	SI	06/10/2015	ADMINISTRADOR FINANCIERO - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - 27/04/2013 // TARJETA PROFESIONAL - 22/04/2016// CERTIFICACION TERMINACION DE MATERIAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA - 02/12/2000		NO	
7181016	312413	96	SI	01/08/2016	ADMINISTRADOR PUBLICO - ESAP - 26/03/2010	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA - UNVIERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO - 08/04/2017	NO	
51633278	307010	99	SI	01/07/2016	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR - LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - 21/05/1993		NO	

2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11

a. OFICINA ASESORA JURÍDICA

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	NIVEL EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
52270567	204409	99	SI	07/11/2014	DERECHO - UNIVERSIDAD INCA DE COLOMBIA -2005	SI	SOLICITA REVISIÓN E INCLUSIÓN EN EL ESTUDIO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
80154878	313213	98	SI	06/10/2015	ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE - 07/12/2012		

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	NIVEL EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
52097014	404418	NO APORTA	NO APORTA	03/06/2015	ABOGADA - UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA - 25/10/2013		

b. SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION	ACCEDE A ENCARGO
5747638	204409	98	SI	01/12/2016	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN DEL 27 DE JUNIO DE 1997		SI
80443814	307010	100	SI	01/03/2016	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA Y MEDIA NACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES "LA CORPORACION DE EDUCACION NACIONAL DE ADMINISTRACION" 2000		SI
51633278	307010	99	SI	01/07/2016	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR - LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - 21/05/1993		
7182903	307010	95	SI	29/01/2010	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA "LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA" 2005		
63505631	307010	NO APORTA	NO APORTA	01/03/2016	LICENCIADO EN EDUCACION CON ENFASIS EN AREAS TECNOLOGICAS 26-03-1999 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		

3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09

a. 314 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA MARTA

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
26861881	204407	97	SI	04/11/2005	ABOGADO - LA CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR - 18/12/1997		NO	LA FUNCIONARIA MANIFIESTA LA NO ACEPTACION DEL ENCARGO

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
53161581	204405	100	SI	03/09/2015	ADMINISTRADORA PUBLICA DE LA ESAP 27/02/2009	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA DE LA ESAP DEL 28 DE ABRIL DE 2017	SI	
57420685	312413	95	SI	01/02/2016	CONTADOR PÚBLICO 27-/08/2004 - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA//			

b. SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EDL	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
80443814	307010	100	SI	01/03/2016	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA Y MEDIA NACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES "LA CORPORACION DE EDUCACION NACIONAL DE ADMINISTRACION" 2000	NO	ACEDE EN EMPLEO DE MAYOR GRADO
7182903	307010	95	SI	29/01/2010	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA "LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA" 2005	SI	

Se reitera que el estudio realizado para determinar el funcionario que accede a encargo se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Así mismo es de resaltar que para los casos en los que se presentaron empates entre más de un funcionario que expresaron su deseo de ser encargado en los empleos referidos se aplicaron los siguientes **criterios en orden de prevalencia**:

1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:

- Antigüedad.
- Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
- Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Así mismo es de mencionar que seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los interés de la entidad.

Una vez en cargado el funcionario postulado, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como las vacantes que se ofertan se encuentran a nivel nacional, se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Así mismo se informa que para la vacante de profesional universitario código 2044 grado 11 de la Oficina Asesora Jurídica, no se encontró funcionario que cumpla con el lleno de los requisitos por lo que la Dirección General procederá a realizar la provisión de los empleos vacantes en mediante nombramiento provisional.

Atentamente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Fecha de Elaboración: 24/07/2018



